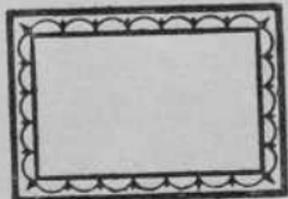


Boial. Dos Tardes

*Para la
Biblioteca
Pública*

**MANCOMUNIDAD
de SORIA
y
su TIERRA.**

S. S. - F.
L-31



B.P. de Soria



1062679

SS-F L-31

R. 11.722

La Mancomunidad



de

Soria y su Tierra

puede ser la salvación de los

150 Pueblos que la componen.

(Conferencia leída en varios pueblos
por el que suscribe).

S O R I A

Tipografía de Pascual P. Rioja.

TEATINOS, 11, PLANTA BAJA.

Señores:

Dispensarme si por breves momentos molesto vuestra atención, pero vengo á tratar de un asunto de importancia en beneficio vuestro, y éste es, el de ocuparme de lo que fué la Mancomunidad de la Tierra de Soria, lo que es hoy, y lo que puede ser.

Y yo empiezo por preguntaros: ¿tenéis idea de lo que es la citada Mancomunidad? Para algunos, fué una leyenda; para otros, una incógnita, y para vosotros, será lo que me han dicho en otros pueblos: «Sabemos que existe, que pertenecemos á ella, que anualmente nos reparten unas pesetas de sus productos, pero nada más.»

Pues bien, yo vengo á deciros lo siguiente :

La Mancomunidad de la Tierra de Soria, se compone de 150 pueblos y de la ciudad de Soria, por mitad, en bienes y pro indivisos.

De la importancia de sus bienes, antiguamente, bastará con decirnos, que en sus montes, valdíos y despoblados, pastaban 100.000 cabezas de ganado, y los ganados de vuestros antecesores los disfrutaban gratuitamente.

La Junta de la Mancomunidad se componía de seis representantes elegidos por los 150 pueblos, divididos esos pueblos en lotes de 25; elegían un representante y esa era una elección verdad. Una vez constituida la Junta, nombraban al Procurador de la Tierra ó Administrador y este señor se entendía directamente con el Ayuntamiento de Soria en los asuntos de la Administración de sus bienes, encabezamientos, denuncias, multas, etc., etc., y tanto este señor como el señor Alcalde suscribían las licencias de los aprovechamientos de pastos y *en la paz de Dios* marchaban ambas entidades administrándose sus fondos cada una de por sí.

Pero vino la desamortización ó venta de los bienes de Propios el año de 1855 y se vendieron porción de sus bienes, entregándose á cambio

alguna Lámina ó Inscripciones de sus bienes vendidos, pero hoy os lo puedo asegurar, el Gobierno adeuda á la Mancomunidad más de 500.000 pesetas.

Aunque aquel desastre fué espantoso, todavía hoy esa Mancomunidad posee diez montes con una cabida de 15.000 hectáreas de terreno.

Por R. O. de 31 de Mayo de 1837 quedó extinguida dicha Mancomunidad y la Administración de sus bienes pasó á la Diputación provincial hasta el año 1870, en que por aquellos tiempos de revuelta, los representantes de los pueblos se reunieron en la Diputación provincial y acordaron nombrar ellos nueva Junta y aquella Diputación hizo dejación de sus derechos indebidamente, pues aún está vigente la Real orden citada.

Siguió la Administración de dichos bienes así, hasta el año 1892 en cuyo entonces un señor Gobernador civil interino (de la localidad), exigió al señor Administrador y Junta se rindiesen cuentas y se diese á los pueblos lo que les correspondía en tér-

mino perentorio, recibiendo los pueblos la cantidad de 27.000 duros, y á la vez aquella autoridad (q. e. g. e.), y en unión de los pueblos formaron nueva Junta y nombraron Administrador á quien dicho señor propuso.

Siguieron así las cosas por aquel entonces hasta que hubo cambio de Gobierno, y aquel Administrador nombrado fué sustituido por el que antiguamente lo era y se le había destituido, pero á nuevo cambio político, nuevo cambio de Administrador y entonces fué nombrado el que actualmente lo desempeña.

Hoy existe Junta de la Mancomunidad, tiene su reglamento por el que se rige, dan sus repartos anuales de los productos y rinden cuentas exponiendo estas á los pueblos que ignoro si estos las examinan.

Las 30.000 pesetas que anualmente se reparten entre los pueblos interesados, á proporción de vecinos, ingresan en arcas municipales de esos pueblos y esos pueblos no saben que esos fondos son suyos propios, que con ellos todos reunidos, sumarían no las 30 000 pesetas que se reparten,

sino muchas más que deben rendir sus bienes y aquí está el quid de la cuestión.

Yo lo digo ingenuamente, he tenido verdadera obsesión sobre este asunto de la Mancomunidad, por entender y seguir entendiendo, que tal como hoy está constituida no va á ninguna parte y encauzada y dirigida como antiguamente, sería la salvación de los 150 pueblos de la tierra de Soria y vamos á ocuparnos de este particular.

Suponer que se reúnen los 150 pueblos y acuerdan derogar ó echar abajo la Junta actual que la administra y que se constituye nueva Junta por el antiguo sistema, es decir, eligiendo 25 pueblos un representante, ó sean, los seis de la Junta; constituida ésta, lo primero que hace, es inventario general de todos sus bienes, y suponer que ese inventario ascien- de su capital á 3.500.000 pesetas y que con este capital acuerda abrir un empréstito de 750.000 y cuyo emprés- tito reparte entre los 150 pueblos á proporción de vecinos dicha canti- dad, con la condición de que ese ca-

pital se emplee, *única y exclusivamente*, en la compra de 18.000 cabezas de ganado lanar hembras; pues bien, ¿creéis que esto sería ningún disparate?, al contrario, esto sería el resurgir de los pueblos de la Mancomunidad, porque esos pueblos con esas reses compradas tendrían anualmente 15.000 corderos, que á 15 pesetas, darían un valor de 225 000 pesetas; tendrían el valor de la lana y 18.000 cargas de sirle el abono ideal vuestro, con el que abonaríais vuestras tierras de regadío, sembrando en ellas alfalfa, trébol, esparceta, etc., y tendríais pienso para vuestros ganados.

De manera, que calculando un ingreso anual de venta de ganados de 225.000 pesetas, 18.000 de sirle y 57.000 de lana, resulta que anualmente teníais un rendimiento de 300.000 en bien vuestro y de vuestros campos, y si unéis á esa cantidad la de 40 ó 50 mil pesetas que tenéis de la renta de vuestras fincas, ¿no es cierto que con estas bases podéis empezar á disfrutar del oxígeno del bienestar y de salvaros de la catástrofe que se os

avecina?; por que hay que decirlo todo, hoy, vuestras cosechas no son cosechas, por la inclemencia de los malos años y por que no abonáis y para salvaros acudís á vuestras dulas y éstas van bajando de manera alarmante; á vuestras piaras de ganado lanares les sucede lo mismo, y hay pueblos en los cuales han finiquitado, arrendándose los pastos á los forasteros; acudís á la roturación de los eriales y les echais el superfosfato 18|20, que os costaba 5 pesetas y hoy 15, y ya á ese precio no hay compensación.

¿Son estas verdades ciertas? ¿No es verdad que vamos á la ruina? Pues lo natural, lo lógico, lo que se nos ocurre cuando viene una inundación, es ponernos á salvo; así se os debe de ocurrir en este momento, uniéndoos en apretado haz esos 150 pueblos; elegir buena Junta y ella os salvará. Hoy tenéis 15.000 hectáreas en 10 montes; 15.000 hectáreas que son 60 mil yugadas, las cuales, á 50 pesetas en venta, precio baratísimo, asciende á 3.000.000 de pesetas; luego tenéis Inscripciones emitidas y por emitir, y

todo eso puede ascender á 3.500.000 pesetas, y con ese capital se pueden hacer muchas, muchísimas cosas, un Banco Agrícola y tantas y tantas cosas más, que el no hacerlo sería un crimen; pero os conozeo, hoy sois unos pueblos que no sabeis lo que tenéis, pero en cuanto yo acabe de leer estas cuartillas, estoy seguro de que interiormente sentiréis la satisfacción propia y natural y veréis en lontananza lo inmenso, lo grande, lo ideal de todo esto que se puede hacer por vosotros.

Y pensar que se han pasado 80 años en que podía haberse hecho eso, es para lamentarse *amargamente*; y luego nos quejamos de todo, todo lo criticamos, todos nos reunimos en las casas de Concejo, en las que mucho se habla y poco se hace, sin ocuparnos de nada práctico, útil y conveniente, bastando que uno exponga una buena idea para llevar el otro la contraria; así somos y así no vamos más que al cáos.

Ahora bien: voy á terminar yo con estas ideas, voy á recorrer cinco de vuestros pueblos y si queréis desper-

tar, entiendo que esos cinco pueblos puestos en contacto pueden citar á los 150 pueblos de la Mancomunidad y exponerles estas ideas, nombrar nueva Junta por sexmos, reformar su reglamento, etc., etc.; esto es todo, que lo podéis hacer en un mes, en el próximo mes de Mayo, en ese mes en el que la naturaleza viste sus galas, en ese mes podéis vosotros empezar á dejar esa vida triste de incertidumbres y sobresaltos que llevais, por días prósperos de felicidad y dicha.

Ramón de la Orden.

Soria 5 de Abril 1918.



